



SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Consejo. En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en diez y seis dias del mes de Abril de mil setecientos noventa y nueve a. se juntaron a Consejo los S.^{res} Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica a saber: el S.^o D.^o Torquato Antonio Collado, el Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la R.^l Chancilleria de Granada, Corregidor de esta dha. Ciudad y los S.^{res} D.^o Casco Leon de Salcedo, D.^o Andres Ferrer, D.^o Andres Fernandez Valera, D.^o Antonio Garcia Rubira, D.^o Valentin Bexlinguero D.^o Josef de Ortega, Regid.^o D.^o Gines Hernandez. Procur. G.^o y D.^o Domingos Faxardo, Personero

Juram.^{to} de los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun dho. haber citado a los Cab.^{os} Capitulares y Procur.^o General y Personero para este Cabildo en virtud de cedulas mandadas despachar por el S.^o Corregidor a fin de ver una orden del Consejo por la que se manda a esta Ciudad remita la cuenta presentada por D.^o Esteban de Artola en el año de mil setecientos noventa y cinco de lo que gastó en la manutencion de los pobres de la cárcel una R.^l orden para que el sub-Inspector de utilidades despache los negocios de este ramo durante

[Signature]

